

**ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS
AÑO 2024**

ASOCIACIÓN ESTRENAR VIVIENDA

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2023

1. EVOLUCIÓN DE LA REVISTA IMPRESA

A continuación, compartimos un resumen de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos durante el año 2023, correspondientes a la gestión editorial, comercial, técnica y administrativa de la Revista “Estrenar Vivienda” y de los negocios digitales relacionados con nuestro portal www.estrenarvivienda.com.

Posteriormente, se presentarán en detalle los Índices de Gestión de la actividad financiera desarrollada, pero quisiéramos resaltar algunos aspectos importantes sucedidos durante el año.

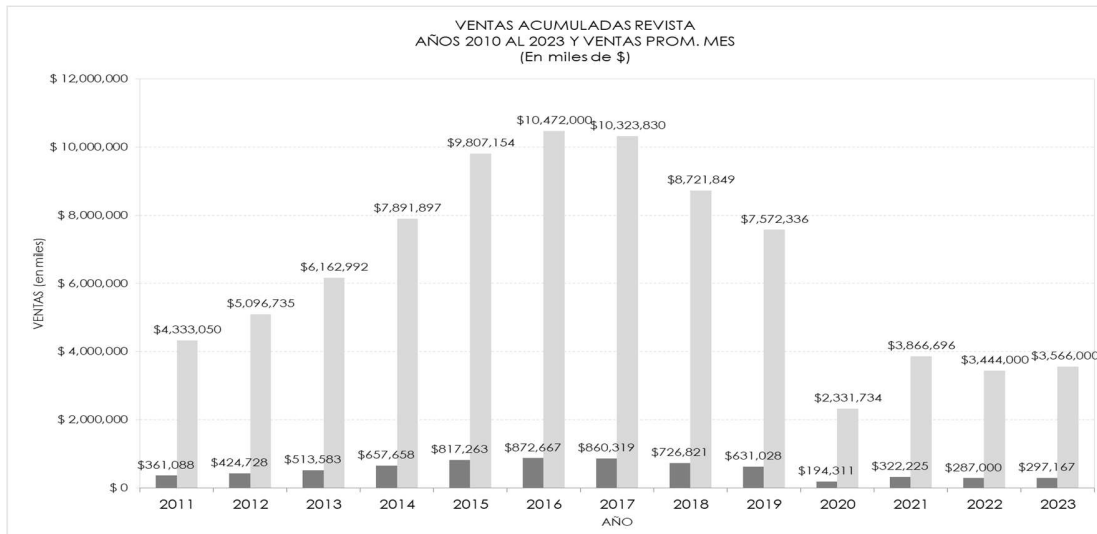
El comportamiento de la gestión comercial en la Revista presentó unos ingresos reportados en el 2023 de \$3.566 millones, con un cumplimiento del 108% en relación con lo presupuestado y un crecimiento del 3.5% en relación con las ventas del año 2022.

La principal razón que incidió para este moderado crecimiento, obedeció a las dificultades en las ventas de vivienda que se presentó durante el año 2023 y a la decisión de compartir y complementar la inversión del presupuesto de inversión en publicidad de las constructoras, con los canales digitales.

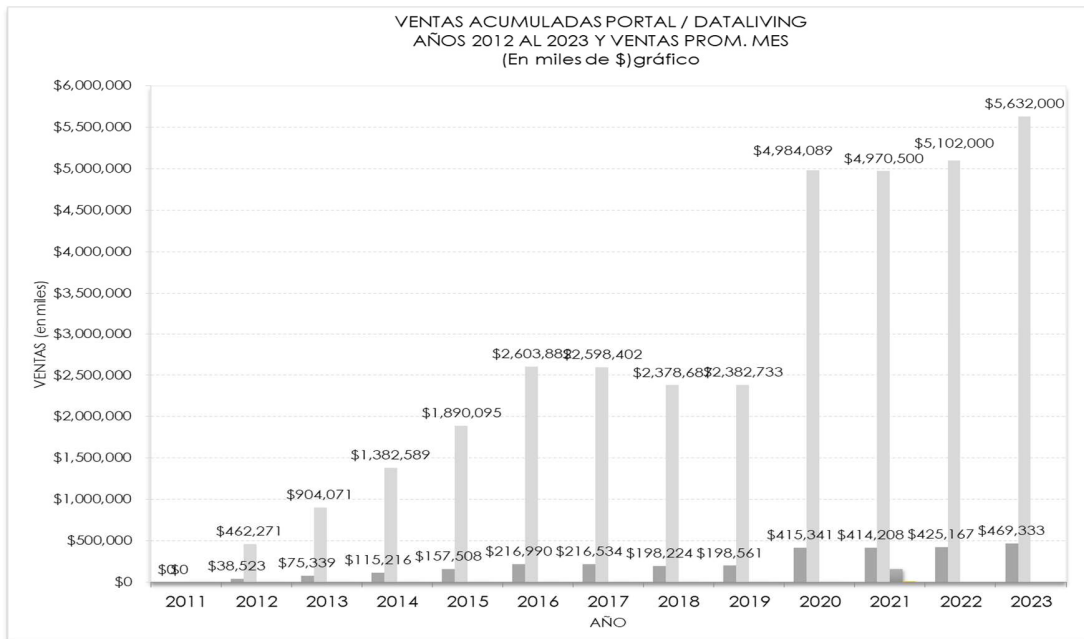
Sin embargo, el concepto de los anunciantes que han mantenido su pauta en el medio impreso, reconocen que hay un denotado interés de parte de los compradores de vivienda por consultar la Revista, que se hace evidente, en la medida que los 63.800 ejemplares promedio que se distribuyen mensualmente, se agotan en las Salas de Venta y en los canales alternos de distribución.

Hay que resaltar que un tiraje de este nivel, es muy representativo para cualquier medio impreso. Adicionalmente, a través de la versión digital, contamos con un nivel de más de 40.000 visitantes al año, lo que amplía los impactos del medio.

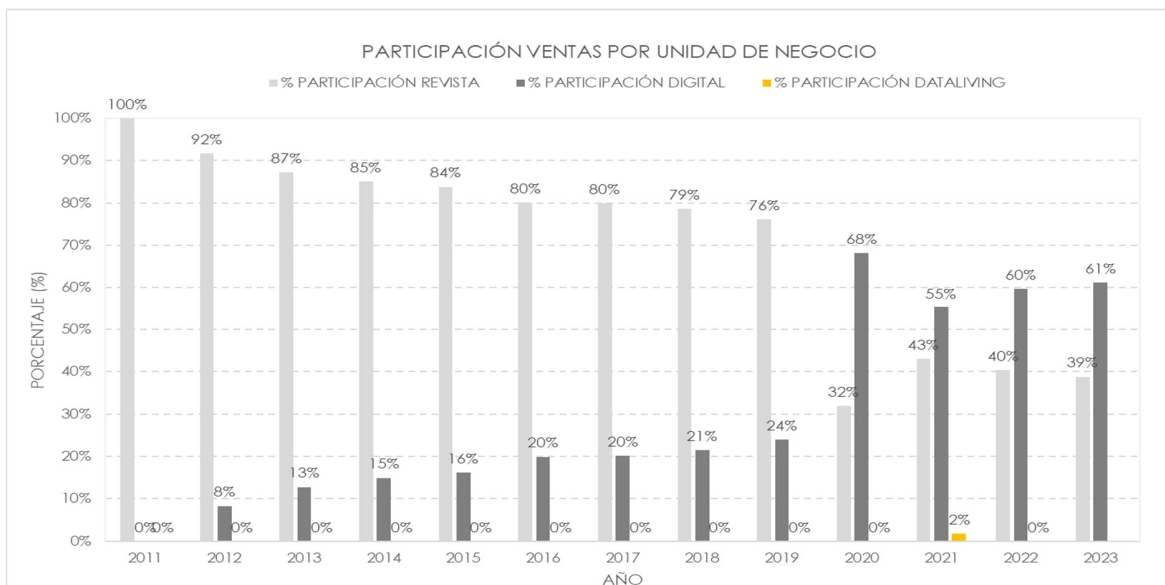
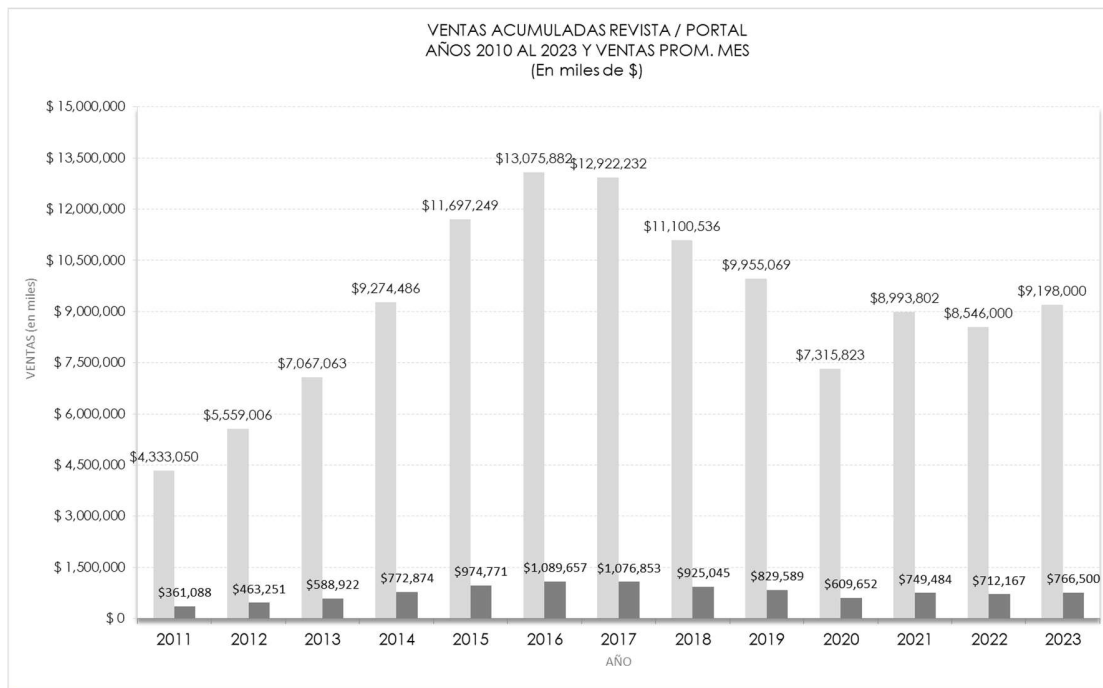
Acorde con lo anterior y dada la importancia estratégica que representa la Revista para la Asociación, la idea es mantenerla, mientras sus resultados sigan siendo efectivos para los anunciantes y positivos para nuestra organización. Si se tuviera que retirar la revista del mercado, la Asociación se vería en la necesidad de aumentar sustancialmente las tarifas “subsidiadas” del área digital, toda vez, que la revista apoya de manera significativa el resultado final de la Empresa.



Por su parte, los productos digitales registraron ventas por \$5.632 millones, cifra que representa un cumplimiento del 89% en relación con el presupuesto y un incremento del 10.4% con respecto al año 2022.



De acuerdo con lo anterior, sumada la actividad de la Revista y del Área Digital, los ingresos totales en el año 2023 fueron de \$9.198 millones, lo que representa un crecimiento del 7.64% en relación con el año 2022.

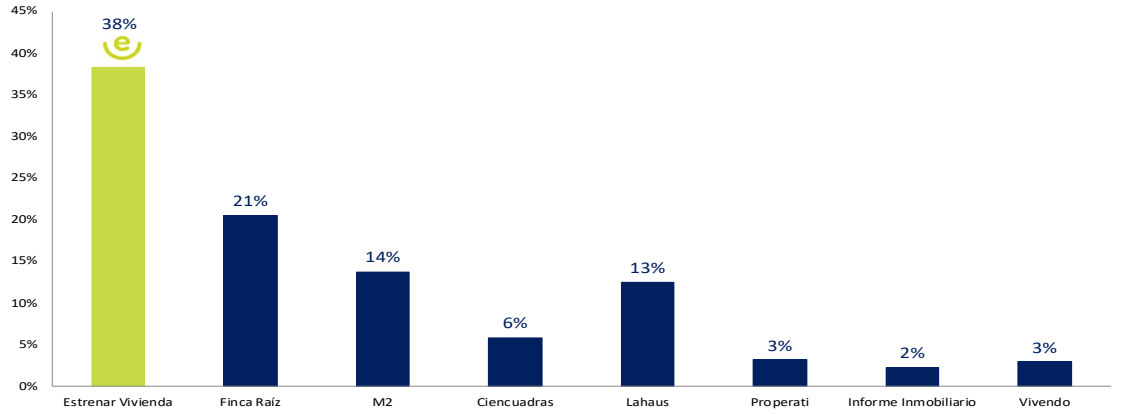


2. EVOLUCIÓN DEL ÁREA DIGITAL

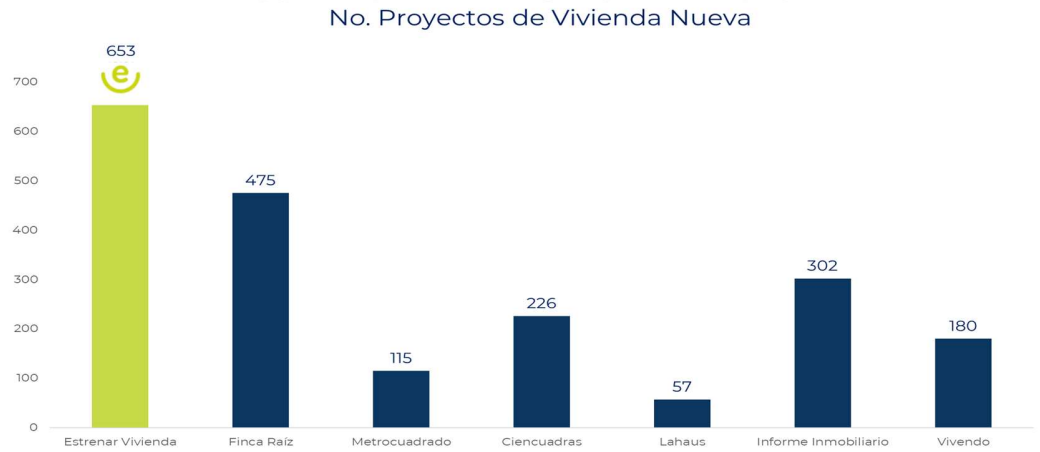
En el 2023, seguimos con la consolidación del área digital, el portal estrenarvivienda.com se mantuvo como la plataforma de vivienda nueva número 1 de Colombia.

1.1. Número 1 en Tráfico:

SHARE DEL MERCADO ACUMULADO 2023

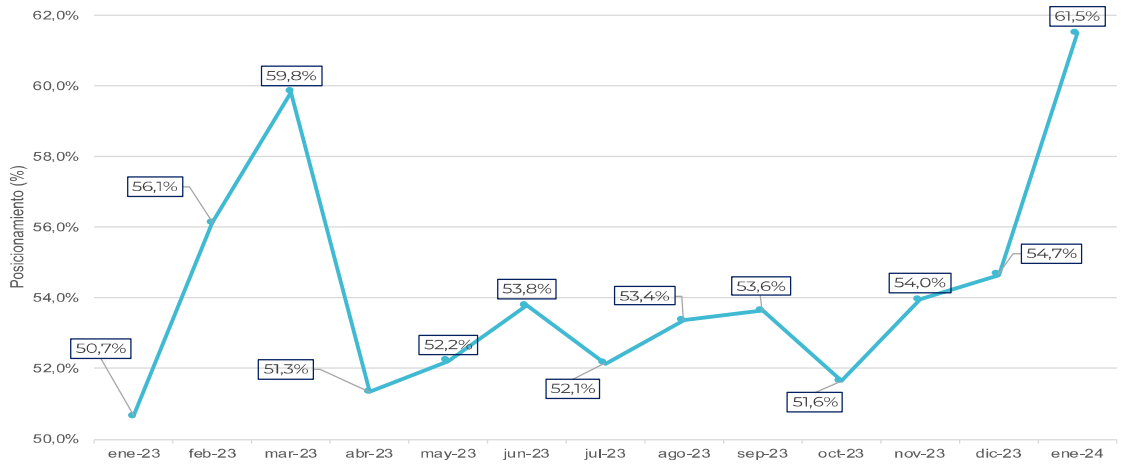


1.2. Número 1 en Contenido:



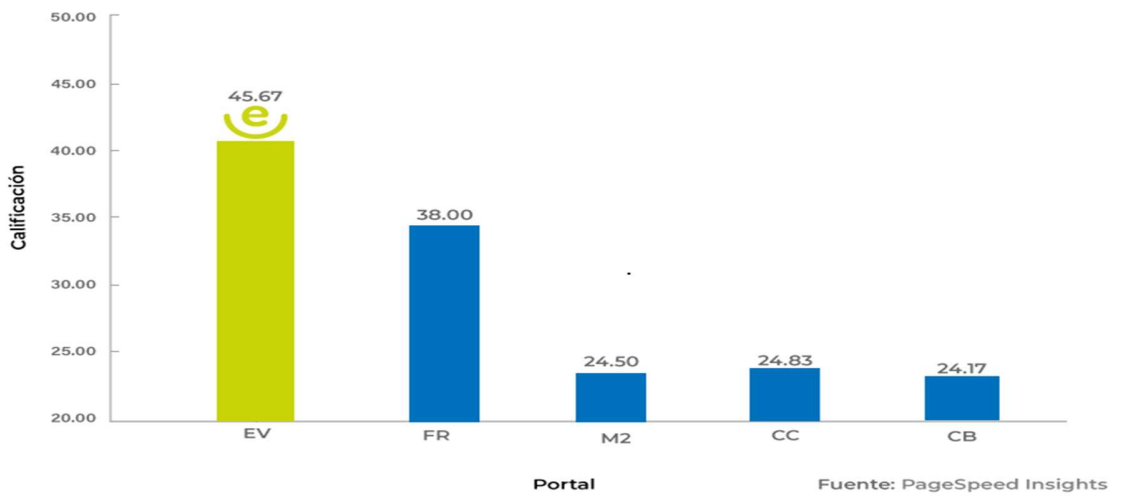
1.3. Número 1 en Posicionamiento en Google:

El portal Estrenar Vivienda está presente en el 61,5% de los primeros 10 resultados de búsqueda de vivienda nueva en Colombia.



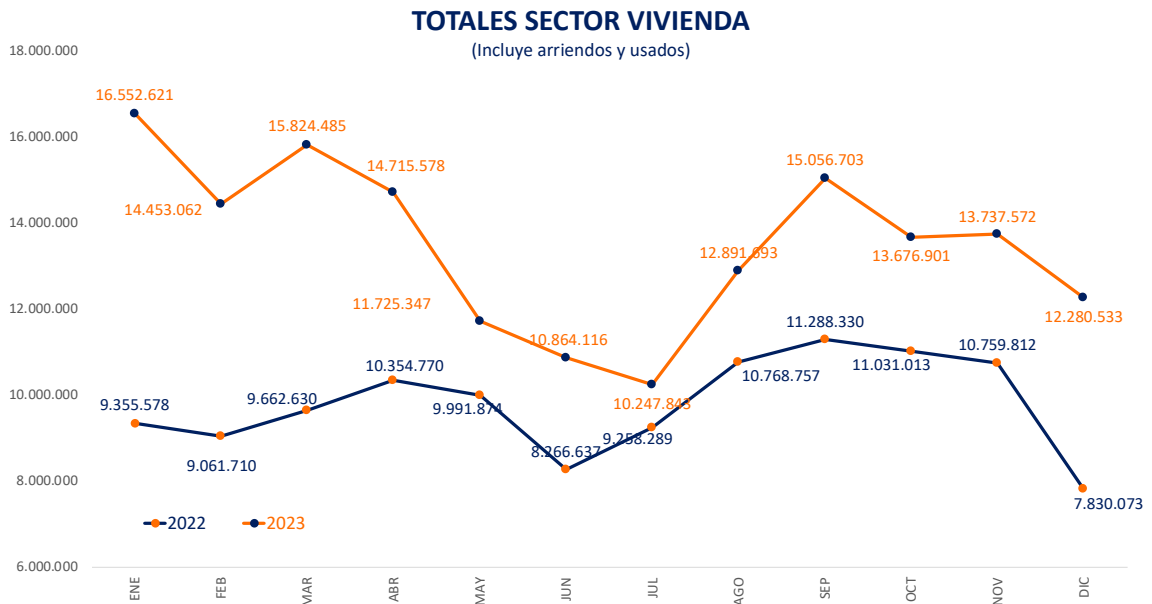
1.4. Número 1 en Performance (tiempo de cargue):

A finales de diciembre implementamos la nueva versión del Portal, aumentando la usabilidad y el performance, con resultados inmediatos en los números generales.



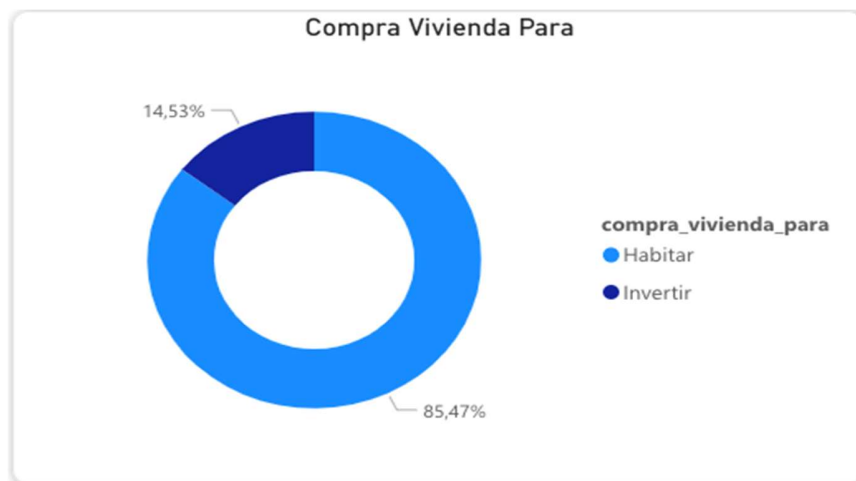
2. MERCADO GENERAL DE VIVIENDA NUEVA EN 2023

2.1. Búsquedas totales de vivienda en Colombia.

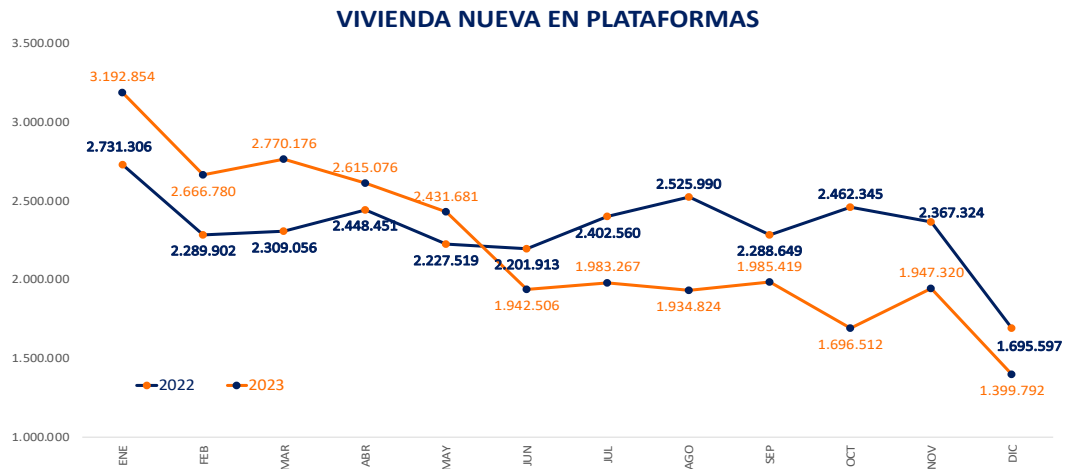


Se destacaron dos factores:

- El 2023 fue un año excepcional para el mercado del usado, específicamente los arriendos.
- A raíz del aumento de la demanda de arriendos y la paulatina caída en las tasas de interés de captación, el volumen de inversionistas que a principio del año estaba en un 7% de los compradores potenciales, aumenta a más del 14% en diciembre:

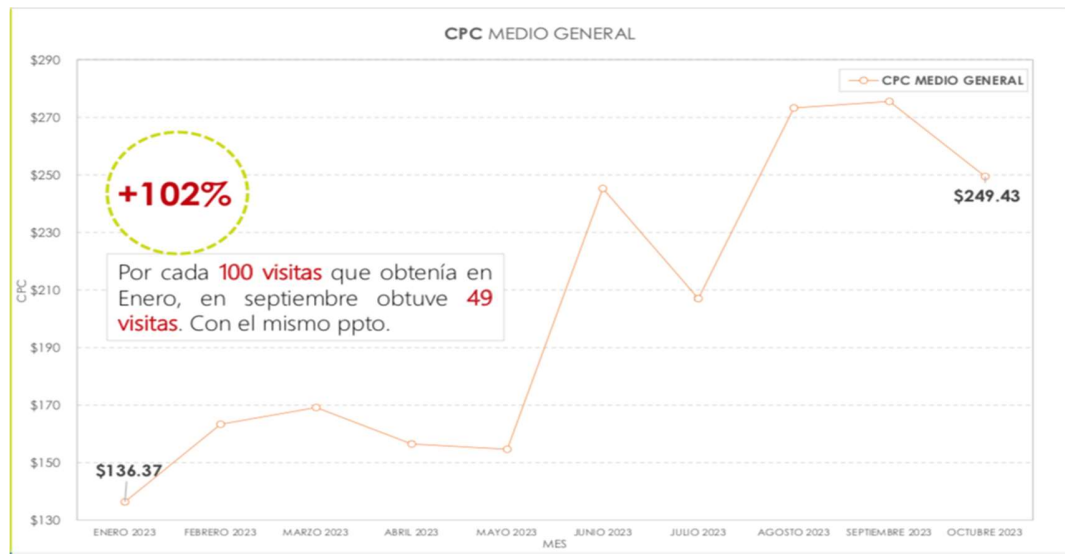


2.2. Mercado de Búsquedas Nuevas



Se destaca:

- Una caída del mercado de aproximadamente el 30% comparado con el 2022, por los diferentes factores externos.
- Un aumento de los costos digitales:



- Es decir, que, aunque se obtienen menos prospectos (-30%), estos llegaron a costar más del doble en Google y Facebook.

2.3. Bases de datos propias

Seguimos consolidando el principal activo de Estrenar Vivienda, la base de datos más grande y completa de compradores potenciales de vivienda:

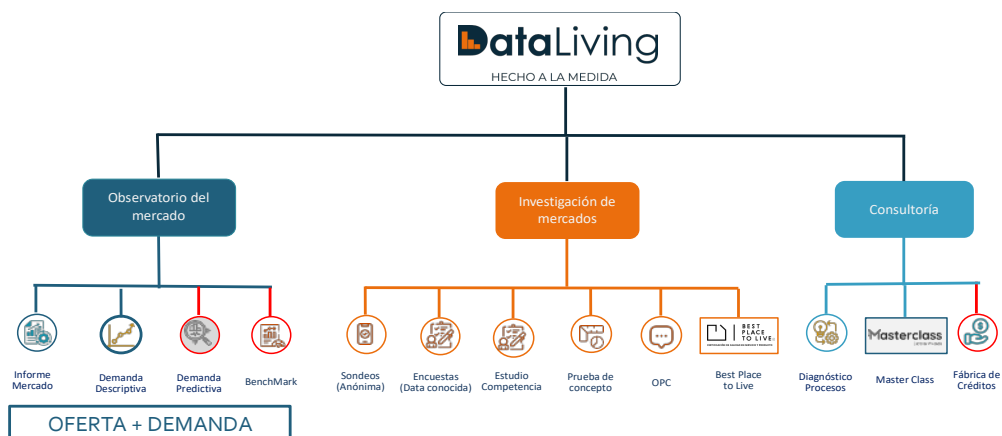


A partir de la cual estamos trabajando en crear las herramientas más poderosas del sector para crear conocimiento del consumidor.

2.4. Unidad de Negocios de Dataliving

Seguimos creciendo la oferta de productos, en tres grandes áreas:

- **Observatorio del Mercado**, donde conjugando la información de demanda de Estrenar Vivienda con la de oferta de Coordinada Urbana, le damos valores adicionales al constructor para entender lo que está sucediendo en el mercado.
- **Investigación de mercados**, donde consultamos de primera mano lo que piensa el consumidor, con los niveles de profundidad que el constructor requiera.
- **Consultoría**, donde a través de herramientas de datos acompañamos a las constructoras a identificar mejoras en sus procesos para aumentar la conversión de los registros entregados.



En conclusión, en un mercado decreciente, donde los costos de adquisición vienen creciendo y las tasas de conversión, o cierres, vienen cayendo, nos estamos concentrando

en acompañar a los constructores en sus procesos y a partir de datos construir estrategias para aumentar la conversión.

3. EVOLUCIÓN DEL ÁREA DEKIN

DEKIN desde Camacol B&C intentó capitalizar una tendencia vía pilotos entre 2018 y 2019; no obstante, era pronto, el mercado no estaba preparado para ello, la mayoría de los actores no estaban listos para la gestión de cambios en adopción tecnológica y modificar su operación alrededor de los procesos de escrituración. En pandemia, año 2020, era el momento ideal para ganar impulso por la necesidad que resolvía de trabajo colaborativo en la plataforma eliminando los procesos básicos y estaba a favor el hecho de que había escasa existencia de productos que le compitieran; sin embargo, la solución no salió al mercado y tampoco desarrolló mejoras en el producto. Si una solución digital llega demasiado pronto o demasiado tarde al mercado, puede resultar difícil captar la atención de clientes y conquistar su mercado potencial.

Desde junio del 2022 en adelante, CAMACOL nos cedió los derechos para lanzar el producto o servicio desde la Asociación. Tomó 1 año en realizar los ajustes mínimos necesarios en producto y trabajar en su Promoción, Precio y Plaza, así como resolver la operación del servicio, con la desventaja de que ya aparecieron competidores que ofrecían herramientas similares a menor costo para notarias y constructoras.

La dificultad para ganar terreno en ventas, estuvo identificada sobre todo en factores de competencia de precio y de diferencial de producto, por lo cual la Asociación se enfocó en diseñar módulos para robustecer nuevas funcionalidades, y dejar de ser percibidos como una plataforma que solo generara minutas inteligentes para los clientes potenciales. Por tanto, trabajar en la integración técnica con el software de gestión notarial y de operadores de notaría digital para interoperar procesos con un flujo de firma electrónica y llevar el trámite hasta REL en su ingreso a registro ante la SNR fue una prioridad, y de ese modo generar un diferencial para nuestra solución.

Sin embargo, las circunstancias del cambio en la visión política del actual gobierno del país y su tendencia a no tener interés en trabajar ni fortalecer con el sector privado herramientas integradas a la Superintendencia de Notariado y Registro - SNR y luego realidad jurídica de la inexequibilidad de las normas de escrituración y registro por medios electrónicos, que desde el 20 de junio de 2023 tuvo efectos y eliminó el piso legal del servicio, destruyó la confianza de los actores en la escrituración por medios electrónicos, en especial la del sector financiero del país, quienes preferirán entre tanto no se cuente con una Ley de respaldo, hacerlo por medios convencionales para mitigar el riesgo de nulidad de sus garantías hipotecarias.

En consecuencia, teniendo en cuenta todos los aspectos antes señalados y teniendo unos resultados negativos representada en una pérdida operacional de \$1.635 millones de pesos, la Asociación tomó la decisión de suspender temporalmente la operación de la Unidad de Negocio Dekin, a partir del 1 de diciembre de 2023.

Sin embargo, a pesar de haberse tomado la decisión de suspender temporalmente la Unidad de Negocio Dekin, la Asociación ha seguido trabajando en conjunto con CAMACOL en un Proyecto de Ley como iniciativa del sector la construcción que propone entre otros los siguientes cambios:

1. En Materia Notarial:
 - Permite la firma electrónica
 - Habilita las copias electrónicas
 - Ratifica la habilitación de la escrituración electrónica
 - Habilita las autenticaciones electrónicas

2. En Materia Registral:
 - Permite la radicación de expedientes electrónicos y la realización de pagos virtuales
 - Acceso a información del trámite a través de la interoperabilidad tecnológica, facilitando el seguimiento, control y trazabilidad electrónica del trámite
 - Habilita la presentación personal, comunicaciones y notificaciones a través de medios electrónicos
 - Individualización y pleno reconocimiento del peticionario
 - Diversificación de canales de atención y prestación del servicio e interoperabilidad de proceso notariales y registrales

3. En Materia de plazos para su implementación:
 - Se determina un plazo concreto (10 meses) para reglamentar aquellas materias complementarias del marco jurídico específico

El objetivo es ser presentado ante la Comisión Primera del Congreso en la vigencia del año 2024.

4. PROYECTO ESTUDIO DE MUROS DE CONCRETO – UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

En Noviembre del año 2018 la Universidad de los Andes y la Asociación suscribieron un contrato según el cual la Universidad a través del Centro de Investigación en Materiales y Obras Civiles – CIMOC de la Facultad de Ingeniería elaboraría un estudio para determinar el comportamiento con base en ensayos experimentales de muros de concreto reforzado con capacidad de disipación de energía moderada (DMO), con el fin de validar los requisitos de diseño para este tipo de muros que tiene la NSR-10 y de requerirse, la presentación de nuevos requisitos para el diseño de este tipo de muros con el fin de obtener un buen comportamiento ante eventos sísmicos fuertes en zonas de amenaza intermedia como lo define y prescribe el Reglamento NSR.

El estudio fue desarrollado con base en la siguiente metodología:

1. Revisión bibliográfica: La Universidad realizó la revisión bibliográfica requerida sobre métodos de ensayo y evaluación del comportamiento estructural de muros de concreto a nivel nacional e internacional.
2. Selección de tipología de muros: La Universidad para la selección de la tipología tuvo en cuenta variables como: espesor de muros, relación de aspecto, número de pisos, carga axial promedio de los muros de los primeros pisos, entre otros.
3. Diseño de montajes experimentales para ensayos de muros: La Universidad diseñó los montajes experimentales de acuerdo a la geometría y capacidad esperada, al igual que definió los equipos estructuras de soporte aditamentos e instrumentos de medición requeridos para los ensayos.
4. Ensayos experimentales de muros sometidos a carga lateral cíclica con efecto de carga axial: La Universidad realizó 10 ensayos (con sus respectivas repeticiones) de muros a escala real sometidos a carga lateral que represente el estado de esfuerzo a los cuales será sometido estos muros en las viviendas ante un evento sísmico de diseño.
5. Informe Final: La Universidad presentó un informe final con los resultados de las tipologías de muros escogidas. Las características, propiedades y resultados experimentales fueron acompañados de recomendaciones para el diseño de muros de concreto reforzado con capacidad de disipación de energía moderada (DMO)

La presentación del Informe Final se realizó el día 9 de Enero de 2024 en el Auditorio de la Universidad de los Andes, al cual asistieron los representantes de las áreas técnicas de las empresas del sector de la construcción y contó con la participación el Dr. Gregory Greard y el Dr. Gustavo José Parra expertos internaciones, quienes validaron el estudio realizado, cuyos resultados indican que no se requieren nuevos requisitos en la norma NSR-10 para el diseño de este tipo de muros con el fin de obtener un buen comportamiento ante eventos sísmicos fuertes en zonas de amenaza intermedia como lo define y prescribe el Reglamento NSR.

5. SITUACIÓN ECONÓMICA DEL GRUPO ESTRENAR VIVIENDA

Respecto de la situación económica de la empresa en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, los indicadores financieros son los siguientes:

	2023	2022
Índice de Solvencia (Activo Total / Pasivo Total)	539%	901%
Índice Rendimiento Neto (Excedentes / Ventas)	-20,59%	-22,24%
Índice Rendimiento del (Excedentes / Patrimonio)	-38,54%	-27,48%
Índice Rendimiento del Activo (Excedentes / Activo Total)	-31,38%	-24,43%
Índice de Eficiencia (Ventas / Activo Total)	152,39%	109,84%
Índice de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	465,05%	803,21%
Índice de Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)	18,57%	11,10%
Índice de Endeudamiento (Pasivo Corriente / Activo Corriente)	21,50%	12,45%
Capital de Trabajo (Activo Corriente - Pasivo corriente)	4.095.050.943	6.072.411.904

6. SITUACIÓN JURÍDICA – CONTABLE – FISCAL

a. RÉGIMEN ESPECIAL EN RENTA

En cumplimiento del artículo 1.2.1.5.1.3 del Decreto único Reglamentario en materia Tributaria, fue realizada la actualización de la información del registro web el día 31/03/2022, con el cual damos curso a la solicitud de renovación al Régimen Especial en Renta. Así mismo, al 31/12/2023 no se recibió ningún Acto Administrativo por parte de la DIAN, en el que señale que la ASOCIACIÓN ESTRENAR VIVIENDA haya cambiado su calidad de contribuyente de Régimen Tributario Especial.

b. INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL

En cumplimiento a lo estipulado por la ley para la inspección, vigilancia y control de las ESAL, con fecha 18/05/2023 mediante radicado No. 1.2023-8406, fue radicada la información jurídica, contable y financiera del año 2022 ante la Alcaldía Mayor de Bogotá, entidad que ejerce dicha función. De igual, con fecha 15/07/2022 fue recibida notificación de la Alcaldía Mayor de Bogotá en la cual manifiestan que se pudo establecer que la Asociación se encuentra al día en materia jurídica, en lo que corresponde a reformas y

estatutos la entidad ha cumplido con la entrega de los mismos según revisión efectuada el 21/07/2023 en el Sistema de Información de Personas Jurídicas – SIPEJ y el Registro único Empresarial Social – RUES. Así mismo, indican que la Asociación cumplió con la entrega de la documentación jurídica, contable y financiera de la vigencia 2022 de acuerdo a lo estipulado en el artículo 23 del Decreto Distrital 848 de 2019.

c.PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL – ESAL

Dando cumplimiento a la Ley 2195 de 2022 según la cual las Entidades Sin Ánimo de Lucro están obligadas a elaborar, aprobar y presentar un Programa de Transparencia y Ética Empresarial ante la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control de la Alcaldía Mayor de Bogotá, la Asociación presentó dicho programa para la aprobación de la Junta Directiva el 16 de Noviembre de 2023, el cual fue aprobado con el voto afirmativo de la totalidad de los miembros presentes en la reunión. Así mismo, fue aprobado el nombramiento de la señora Yesika Alejandra Tiboche Rodríguez como Funcionaria de Cumplimiento, que será la persona encargada de dar cumplimiento en lo referente al numeral 7 de la Circular 058 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

d.CARTERA EN COBRO JURÍDICO

La Asociación realizó la provisión de cartera, que es el procedimiento contable y/o fiscal mediante el cual reconocemos en el gasto la cartera que se considera imposible de recuperar, pese a que estas ya se encuentran en un proceso de cobro jurídico se estima serán de dudoso y difícil cobro.

CLIENTE	2022	2021
KINTUS CONSTRUCCIONES SAS	1.060.290	1.060.290
KINTUS CONSTRUCCIONES SAS	1.060.290	1.060.290
KINTUS CONSTRUCCIONES SAS	1.060.290	1.060.290
PROMOTORA SOLEDAD SAS	1.398.011	-
DESARROLLADORA CARIBE SAS	1.398.012	-
CONSTRUCTORA GRUPO 3 NORTE SAS	-	255.255
CONSTRUCTORA GRUPO 3 NORTE SAS	-	255.255
I WEB MANAGER SAS	-	353.430
	5.976.893	4.044.810
TOTAL CASTIGO DE CARTERA 2022		10.021.703

A la fecha se encuentran activos los siguientes procesos ejecutivos:

1. AP INGENIERÍA SAS:

El día 27 de Julio del año 2022, el Juzgado 33 Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, admitió la demanda y libro mandamiento ejecutivo de pago y

medidas cautelares asignando el proceso en número de expediente 11001-41-89-033-2022-00227-00.

Mediante auto notificado el 24 de noviembre de 2022, el Juzgado comisionó a los Juzgados autorizados por el Consejo Superior de la Judicatura, para practicar la diligencia de embargo y secuestro de bienes muebles del demandado y ordenó a la secretaría librar los respectivos despachos comisorios.

El día 1 de septiembre de 2023, la secretaría el Juzgado, elaboró el Despacho Comisorio No. 0017, comisionando a la **“ALCALDIA LOCAL, ESTACION DE POLICIA ZONA RESPECTIVA Y/O JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA”** para realizar la diligencia de Embargo y Secuestro de los bienes muebles que se encuentren en la carrera 12 A No. 77 A - 52 Oficina 401, como propiedad del extremo demandado **AP INGENIERIA LTDA**, Nit: 860350009-7.

El día 7 de septiembre, enviamos nuevamente correo electrónico con liquidación actualizada de capital e intereses a los correos apingenierialtda@outlook.com y apingeneria@etb.net.co , requiriéndolos para el pago antes de realizar la diligencia, pero no hemos tenido respuesta.

El despacho comisorio se encuentra en trámite, en espera de que asignen fecha para la diligencia de embargo y secuestro de bienes muebles.

2. CONSTRUCTORA NAOS SAS

El día 15 de diciembre de 2023 se radico Demanda Ejecutiva ante la oficina de reparto judicial de los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de la ciudad de Barranquilla.

3. COSMOS CONSTRUCTORES SAS

El día 14 de diciembre de 2023, se radicó Demanda Ejecutiva ante la oficina de reparto judicial de los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de la ciudad de Bogotá D.C. La demanda le correspondió al Juzgado 7 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

4. DESARROLLADORA CARIBE SAS

El día 15 de diciembre de 2023, se radicó Demanda Ejecutiva ante la oficina de reparto judicial de los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de la ciudad de Bogotá D.C. A la fecha no hemos recibido acta de reparto.

5. JTMH SAS

El día 15 de diciembre de 2023 se radicó Demanda Ejecutiva ante la oficina de reparto judicial de los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de la ciudad de Barranquilla.

7. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Al 31 de diciembre de 2023 el equipo de trabajo de la “ASOCIACIÓN ESTRENAR VIVIENDA” estaba conformado por 32 colaboradores, de los cuales 3 pertenecen al área comercial, 2 al área de distribución de la Revista, 5 al área administrativa y 22 al área digital dentro de los cuales hay 2 aprendices del SENA.

Al término del año 2023 el valor de las inversiones y los saldos de las cuentas bancarias fueron:

- Cuenta Corriente Banco DAVIVIENDA - \$20.492.160
- Cartera Colectiva Banco DAVIVIENDA - \$224.858.736
- Inversión de CDT – Banco DAVIVIENDA - \$2.000.000.000
- Inversión de CDT – GNB SUDAMERIS - \$1.253.286.037

8. EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA ENTIDAD

Desde el punto de vista de la gestión comercial, la proyección de los resultados estará nuevamente condicionada, a la dinámica que mantenga el sector de la construcción, generada por la incertidumbre creada por las Reformas que se están adelantando por parte del Gobierno, a los niveles de la tasa de interés que puedan afectar los cierres financieros para los compradores y, en particular, a la decisión en lo que concierne a la política de subsidios de vivienda por parte del Ministerio de Vivienda. De cualquier forma, se espera que el año 2024 tenga un mejor comportamiento, después del decrecimiento importante de la actividad durante el 2023.

Para la Asociación es de vital importancia mantener la presencia de la Revista, por la contribución y el margen que genera para los resultados de nuestra Organización, bajo la premisa que siga produciendo resultados positivos en la gestión comercial de los proyectos de las Constructoras. Esto es de vital importancia, para poder mantener unas tarifas “subsidiadas” del canal digital.

Por su parte, el crecimiento en el portal y en el medio digital, a través de nuevas estrategias que se seguirán implementando, que serán igualmente definitivas para mantener la competitividad y el posicionamiento, de cara a las necesidades del sector de la construcción y de otros mercados potenciales.

Dataliving se proyecta con un muy buen potencial de ventas para este año.

9. OTRAS OBSERVACIONES

Manifestamos que las informaciones que suministramos sobre el examen de los Estados Financieros de la compañía de enero 1 a diciembre 31 de 2023 presentan razonablemente la información financiera y resultados de las operaciones de la ASOCIACIÓN ESTRENAR

VIVIENDA y que están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. En este sentido reconocemos la responsabilidad de la Gerencia.

No conocemos la existencia de cuentas, operaciones o convenios significativos que no estén razonablemente descritos o debidamente contabilizados en los registros financieros y contables que amparan los Estados Financieros.

Desconocemos la existencia de irregularidades involucrando a la Gerencia o a empleados que desempeñen roles de importancia dentro del sistema de control interno contable o cualquier irregularidad involucrando otro personal, que podrían incidir significativamente sobre los Estados Financieros, o ninguna violación o posibles violaciones, a las leyes o reglamentos cuyos efectos deberían ser evaluados para su divulgación de los Estados Financieros o como base para registrar una pérdida contingente.

No existen notificaciones de Agencias Gubernamentales con respecto a incumplimiento o deficiencia en las prácticas de información financiera que pudieran tener un efecto significativo sobre los Estados Financieros en el caso de incumplimiento.

Todos los fondos de Caja y Bancos y otros bienes y activos de la Empresa, según nuestro conocimiento han sido incluidos en los Estados Financieros a Diciembre 31 de 2023. La empresa tiene títulos satisfactorios de todos los activos de su propiedad y todos los gravámenes, cargos e intereses de obligaciones significativas sobre cualquier activo se revelan en los estados financieros o en las notas sobre los mismos.

No existían deudas según nuestro entender a Diciembre 31 de 2023 que no estuvieran incluidas en los estados financieros. No existen otros pasivos significativos, utilidades o pérdidas contingentes que deban ser registrados o revelados en los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, ni juicios o reclamos impositivos que a criterio de nuestros asesores legales pudieran ser exigibles y deban ser divulgados. Los estados financieros y sus notas incluyen todas las divulgaciones necesarias para una presentación razonable de la situación financiera y los resultados de las operaciones de la empresa de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, y las divulgaciones exigidas por la legislación o reglamentación a las cuales está sujeta la empresa.

A la fecha de este informe no tenemos conocimiento que haya ocurrido ningún suceso o acontecimiento que afecte sustancialmente los estados financieros o las divulgaciones en notas a los mismos por el presente periodo, o aun cuando haya afectado tales estados financieros o notas, haya originado, o es posible que origine, algún cambio de importancia, adverso o de otra naturaleza, en la posición financiera o en los resultados de operaciones de la empresa. No tenemos ningún proyecto que pueda afectar significativamente el valor en los libros o la clasificación de nuestros activos y pasivos.

En cuanto al cumplimiento de obligaciones relacionadas con la seguridad social, se informa que se ha procedido de conformidad con lo estipulado en la ley.

En relación con la Ley 603 de 2000 sobre propiedad intelectual y derechos de autor del software instalado y la Ley de Protección de Datos, manifiesto que la sociedad está dando cumplimiento a la norma.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, positioned above the printed name.

ELSY STELLA BERNAL SALAMANCA

Representante Legal Suplente

Bogotá, Marzo de 2024